



Ayuntamiento de Cabra

Expte: 2025/4888

Asunto: Tramitación y aprobación de la liquidación del presupuesto 2024

INFORME DE CONTROL PERMANENTE PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).4º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

INFORME

En primer lugar esta Intervención quiere poner de manifiesto la insuficiencia de medios personales para el cumplimiento de las funciones interventora y de contabilidad establecidas en el artículo 4 del RD 128/2018, así como para el ejercicio del control interno establecido en el Real Decreto 424/2017.

PRIMERO. Según lo establecido en los artículos 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 89 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería Local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

Las Entidades deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del primer día de marzo del ejercicio siguiente, correspondiendo su aprobación a la Presidencia de la Entidad local, previo informe de la Intervención, tal y como establece el artículo 191.3 del del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 Fax: 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

DE99 6363 25A0 DDF7 E513



DE99636325A0DDF7E513

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventora MOLERO CHACON ROSARIO el 06-03-2025



Ayuntamiento de Cabra

Aprobada la liquidación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, remitiéndose una copia junto con el expediente de aprobación, tanto a la Comunidad Autónoma como al Ministerio de Hacienda..

SEGUNDO.- La legislación aplicable es la siguiente:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

TERCERO.- Conforme dispone el artículo 93 del Real Decreto 500/1990, la liquidación de los distintos presupuestos pone de manifiesto, respecto de los gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados, y respecto de los ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

En la liquidación del presupuesto se determinan, por tanto:

- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2024 (artículo 94 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
- El resultado presupuestario del ejercicio 2024 (artículos 96 y 97 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
- Los remanentes de crédito (artículos 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
- El remanente de tesorería (artículos 101 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

CUARTO.- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre de esta entidad que integran la agrupación de presupuestos cerrados y tienen la consideración de operaciones de tesorería local en virtud de lo dispuesto en el artículo 94 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 Fax: 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

DE99 6363 25A0 DDF7 E513



DE99636325A0DDF7E513

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventora MOLERO CHACON ROSARIO el 06-03-2025



Ayuntamiento de Cabra

39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, ascienden a las siguientes cantidades:

Ayuntamiento de Cabra:

- Derechos pendientes de cobro: 3.046.634,04 euros
- Obligaciones pendientes de pago: 3.251.663,68 euros

Patronato de Bienestar Social:

- Derechos pendientes de cobro: 197.715,17 euros
- Obligaciones pendientes de pago: 364.959,80 euros

Patronato de Deportes:

- Derechos pendientes de cobro: 50.878,72 euros
- Obligaciones pendientes de pago: 105.815,95 euros

QUINTO.- El resultado presupuestario se regula en los artículos 96 a 97 del RD 500/90, de 20 de abril y en las reglas 78, 79 y 80 de la ICAL modelo Normal. Cuantitativamente viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el mismo período (valores netos). Representa una magnitud de relación global de los gastos y los ingresos, de manera que podremos analizar en qué medida éstas se tradujeron en recursos para financiar la actividad municipal, referida a un ejercicio económico concreto. Al Resultado Presupuestario se le realizan los ajustes a los que se refiere el artículo 97 del RD 500/90.

Ayuntamiento de Cabra:

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
1	Derechos reconocidos (+)	27.064.616,30
2	Obligaciones reconocidas (-)	26.249.794,47
3	Resultado Presupuestario previo ajuste (1-2)	814.821,83
4	Desviaciones positivas de financiación (-)	-2.095.406,69
5	Desviaciones negativas de financiación (+)	5.709.678,21
6	Gastos financiados con Remanente líquido de Tesorería (+)	633.171,07
7	Resultado Presupuestario ajustado (3-4+5+6)	5.062.264,42

☒ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎957 520 050 ☎957 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

DE99 6363 25A0 DDF7 E513



DE99636325A0DDF7E513

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventora MOLERO CHACON ROSARIO el 06-03-2025



Ayuntamiento de Cabra

Patronato de Bienestar Social:

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
1	Derechos reconocidos (+)	3.961.893,43
2	Obligaciones reconocidas (-)	4.354.574,61
3	Resultado Presupuestario previo ajuste (1-2)	-392.681,18
4	Desviaciones positivas de financiación (-)	0,00
5	Desviaciones negativas de financiación (+)	31.500,00
6	Gastos financiados con Remanente líquido de Tesorería (+)	31.195,17
7	Resultado Presupuestario ajustado (3-4+5+6)	-329.986,01

Patronato de Deporte:

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
1	Derechos reconocidos (+)	422.953,55
2	Obligaciones reconocidas (-)	616.688,94
3	Resultado Presupuestario previo ajuste (1-2)	-193.735,39
4	Desviaciones positivas de financiación (-)	0,00
5	Desviaciones negativas de financiación (+)	0,00
6	Gastos financiados con Remanente líquido de Tesorería (+)	8.946,46
7	Resultado Presupuestario ajustado (3-4+5+6)	-184.788,93

SEXTO.- Los remanentes de crédito, estarán constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas, y lo integrarán lo siguientes componentes:

- Los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas
- Los saldos de autorizaciones, es decir, las diferencia entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos
- Los saldos de crédito, es decir, la suma de los créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar.

☒ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎957 520 050 ☎957 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

DE99 6363 25A0 DDF7 E513



DE99636325A0DDF7E513

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventora MOLERO CHACON ROSARIO el 06-03-2025



Ayuntamiento de Cabra

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, los remanentes de crédito quedarán anulados al final del ejercicio y, no se podrán incorporar al presupuesto del ejercicio siguiente a no ser que procedan de:

- Créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio
- Los créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior a que hace referencia el artículo 26.2.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Los créditos de operaciones de capital
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados

Los remanentes de crédito o saldos de crédito no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas, ascienden a un total de 12.221.869,38 euros, que se desglosa de la siguiente manera:

- Ayuntamiento de Cabra: 11.856.169,40
- Patronato de Bienestar Social: 220.932,94
- Patronato de Deporte: 144.767,04

SEPTIMO.- Con la liquidación del Presupuesto es necesario calcular el Remanente de Tesorería que se encuentra regulado en el artículo 191 del TRLRHL, en el artículo 101 del RD 500/90, de 20 de abril y en el SICAL Normal, en el apartado 24.6 de la Memoria de las Cuentas Anuales. El Remanente de Tesorería Total representa una magnitud de carácter presupuestario que refleja un recurso para financiar gasto, si es positivo, y un déficit a financiar, si es negativo a fecha 31 de diciembre.

En este Remanente de Tesorería Total deberán distinguirse dos partes:

1ª.- Remanente de Tesorería destinado a financiar la incorporación de remanentes de crédito correspondientes a gastos con financiación afectada (Exceso de financiación afectada).

Está constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas que, en dichos gastos, y para cada una de las aplicaciones del Presupuesto de Ingresos que los financian, se produzcan desde el inicio del gasto hasta el fin del ejercicio que se liquida, es decir, la desviación acumulada positiva para cada agente financiador.

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

DE99 6363 25A0 DDF7 E513



DE99636325A0DDF7E513

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventora MOLERO CHACON ROSARIO el 06-03-2025



Ayuntamiento de Cabra

2ª.- Remanente de Tesorería para gastos generales. Se obtiene por diferencia entre el Remanente de Tesorería Total y el Exceso de Financiación, además de los ajustes por Saldos de dudoso cobro.

Este superávit, se puede destinar a completar, en su caso, la financiación de la incorporación de remanentes de crédito correspondientes a los Gastos con Financiación Afectada y el exceso supondría, en su caso, un recurso para la financiación de modificaciones de crédito futuras, dentro por supuesto, de las limitaciones legales.

Los valores obtenidos con el cálculo del Remanente de tesorería, incluidos los correspondientes ajustes, son los siguientes:

Ayuntamiento de Cabra:

REMANENTE DE TESORERÍA		
1.- Fondos Líquidos (+)		14.390.042,31
2.- Derechos pendientes de cobro (+)		3.046.634,04
(+ Del presupuesto corriente	942.930,92	
(+ De presupuestos cerrados	1.786.773,46	
(+ De operaciones no presupuestarias.	316.929,66	
3.- Obligaciones pendientes de pago (-)		3.251.663,68
(+ Del presupuesto corriente	2.335.924,10	
(+ De presupuestos cerrados	38.412,01	
(+ De operaciones no presupuestarias.	877.327,57	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-421.166,27
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	422.007,62	
(+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	841,35	
I.- Remanente de Tesorería Total (1+2-3)		13.763.846,40
II.- Saldos de dudoso cobro		1.216.731,79
III.- Exceso de financiación afectada.		6.466.252,60
IV.- Remanente de Tesorería para gastos generales (I-II-III)		6.080.862,01

☒ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎957 520 050 ☎957 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

DE99 6363 25A0 DDF7 E513



DE99636325A0DDF7E513

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventora MOLERO CHACON ROSARIO el 06-03-2025



Ayuntamiento de Cabra

V.- Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a 31-12-2024.	0,00
VI.- Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo.	275,76
VII.- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO.	6.080.586,25

Patronato de Bienestar Social:

REMANENTE DE TESORERÍA		
1.- Fondos Líquidos (+)		0,00
2.- Derechos pendientes de cobro (+)		197.715,17
(+ Del presupuesto corriente	0,00	
(+ De presupuestos cerrados	1.036,05	
(+ De operaciones no presupuestarias.	196.679,12	
3.- Obligaciones pendientes de pago (-)		364.959,80
(+ Del presupuesto corriente	318.745,47	
(+ De presupuestos cerrados	7.545,93	
(+ De operaciones no presupuestarias.	38.668,40	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		0,00
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
(+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I.- Remanente de Tesorería Total (1+2-3)		-167.244,63
II.- Saldos de dudoso cobro		788,30
III.- Exceso de financiación afectada.		0,00
IV.- Remanente de Tesorería para gastos generales (I-II-III)		-168.032,93
AJUSTES MINISTERIO DE HACIENDA		
V.- Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a 31-		0,00

☒ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 ☎ 957 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

DE99 6363 25A0 DDF7 E513



DE99636325A0DDF7E513

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventora MOLERO CHACON ROSARIO el 06-03-2025



Ayuntamiento de Cabra

12-2024.	
VI.- Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo.	0,00
VII.- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO	-168.032,93

Patronato de Deporte:

REMANENTE DE TESORERÍA		
1.- Fondos Líquidos (+)		0,00
2.- Derechos pendientes de cobro (+)		50.878,72
(+) Del presupuesto corriente	0,00	
(+) De presupuestos cerrados	0,00	
(+) De operaciones no presupuestarias.	50.878,72	
3.- Obligaciones pendientes de pago (-)		105.815,92
(+) Del presupuesto corriente	84.937,48	
(+) De presupuestos cerrados	1.142,37	
(+) De operaciones no presupuestarias.	19.736,07	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		0,00
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I.- Remanente de Tesorería Total (1+2-3)		-54.937,20
II.- Saldos de dudoso cobro		0,00
III.- Exceso de financiación afectada.		0,00
IV.- Remanente de Tesorería para gastos generales (I-II-III)		-54.937,20
AJUSTES MINISTERIO HACIENDA		
V.- Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a 31-		0,00

☒ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎957 520 050 ☎957 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

DE99 6363 25A0 DDF7 E513



DE99636325A0DDF7E513

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventora MOLERO CHACON ROSARIO el 06-03-2025



Ayuntamiento de Cabra

12-2024.	
VI.- Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo.	0,00
VII.- REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO	-54.937,20

OCTAVO.- Una de las magnitudes que la Ley de Haciendas Locales tiene en cuenta para que las entidades locales puedan realizar operaciones de endeudamiento es el Ahorro Neto, calculado de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del TRLRHL y Disposición Final 31ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

Representa la medida en que la entidad local puede hacer frente a nuevas deudas, teniendo en cuenta su estructura de ingresos y gastos y las deudas concertadas que tiene pendientes.

Es un indicador de relevancia, tanto por la información que suministra como por las implicaciones legales que puede tener en cuanto a la obtención de préstamos a largo plazo y la necesidad de elaborar un Plan de saneamiento.

La información que proporciona refleja la solvencia de la Entidad local, esto es, el equilibrio necesario entre ingresos y gastos corrientes para no incurrir en Remanentes de tesorería negativos que generen falta de liquidez y retrasos en los pagos en el cumplimiento de sus obligaciones.

Además, permite determinar la capacidad futura de endeudamiento de la Entidad local. No se podrán concertar nuevas operaciones de préstamo a largo plazo cuando de la liquidación presupuestaria del último ejercicio se deduzca ahorro neto negativo.

De acuerdo con los datos de la liquidación el Ahorro Neto del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos arroja los siguientes resultados:

	EJERCICIO: 2024
Σ Capítulos I a V del Estado de Ingresos (Ingresos Corrientes)	23.499.067,97
Desviaciones de Financiación Positivas (Ingresos afectados)	779.230,59

☒ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 ☎ 957 520 575 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

DE99 6363 25A0 DDF7 E513



DE99636325A0DDF7E513

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventora MOLERO CHACON ROSARIO el 06-03-2025



Ayuntamiento de Cabra

Deducción de Ingresos No Recurrentes	0,00
Σ Sumatorio de los Capítulos I, II y IV del Estado de Gastos (Gastos Corrientes- Gastos Financieros)	20.679.172,29
Desviaciones de Financiación Negativas (Gastos afectados)	1.105.992,39
Obligaciones Financiadas con Remanente Líquido de Tesorería	673.312,70
AHORRO BRUTO	3.819.970,18
Anualidad Teórica de Amortización	1.255.130,33
AHORRO NETO	2.564.839,85

CONCLUSIÓN

- Resultado Presupuestario: El Resultado Presupuestario es una magnitud que constituye un indicador, un elemento de información para el desarrollo de la gestión por parte de los órganos de decisión. Para el ejercicio 2024, una vez realizados los ajustes procedentes derivados de las desviaciones de financiación del ejercicio y las obligaciones financiadas con RTGG, se refleja un resultado presupuestario ajustado positivo para el Ayuntamiento, lo que supone que los derechos reconocidos (ingresos) fueron mayores que las obligaciones reconocidas (gastos). En el caso del Patronato Municipal de Bienestar Social y del Patronato Municipal de Deportes, el resultado es negativo. No obstante, su resultado deficitario no implica la adopción de ninguna acción específica. Son los órganos políticos los que, a través de los indicadores que reflejan la situación económico-financiera de la entidad, deben evaluar y adecuar sus estrategias de gestión y ajustar las previsiones de gastos a parámetros más ajustados a la realidad de los recursos disponibles. El hecho de liquidar el Presupuesto con un

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

DE99 6363 25A0 DDF7 E513



DE99636325A0DDF7E513

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventora MOLERO CHACON ROSARIO el 06-03-2025



Ayuntamiento de Cabra

resultado positivo o negativo no tiene mayor trascendencia que la de conocer cómo se ha ejecutado.

- **Remanente de Tesorería:** El Remanente de Tesorería informa sobre la capacidad de la administración de hacer frente a sus obligaciones en corto plazo. Si el remanente de Tesorería es positivo implica que los recursos de los que se pueda disponer a corto plazo supera el importe de las deudas a satisfacer a corto plazo. Si el resultado es negativo, la Entidad se enfrenta a una crisis de liquidez porque sus recursos de corto plazo no alcanzarían a cubrir las obligaciones en que se ha incurrido, en caso de tener que hacerlo en el momento del análisis. En nuestro caso el resultado ajustado en el Ayuntamiento es positivo y negativo en los Patronatos, motivado principalmente por la liquidación y extinción de los mismos.
- **Ahorro Neto:** El ahorro neto, entendido como el indicador de solvencia que valora a futuro la capacidad de la Entidad Local de hacer frente a las obligaciones generadas por las operaciones de endeudamiento es **2.564.839,85 €**. Al ser positivo, nos indica que el municipio tiene capacidad de pago para hacer frente a sus gastos corrientes y devolver la deuda contraída.

Siendo el resultado del control permanente previo del expediente: **FAVORABLE**

La Interventora

Firmado electrónicamente

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 Fax: 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

DE99 6363 25A0 DDF7 E513



DE99636325A0DDF7E513

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Interventora MOLERO CHACON ROSARIO el 06-03-2025